



JUSTIFICACIÓN

En el marco del procedimiento licitatorio denominado "Reparaciones Varias en la Escuela Básica N° 1315 San Roque (Reparación de sanitarios – reparaciones en comedor y aulas)", ID N° 477165 la Municipalidad de Ayolas, en su carácter de convocante, establece la obligatoriedad de la visita técnica al sitio de ejecución del contrato.

La presente medida se fundamenta en lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 230/2025, la cual establece los lineamientos que permiten exigir la visita técnica obligatoria en aquellos casos en que la naturaleza del objeto licitado requiera que los oferentes cuenten con un conocimiento previo, preciso y verificable de las condiciones reales del lugar de ejecución.

En este caso específico, las reparaciones en sanitarios, comedor y aulas de la mencionada institución educativa demandan un relevamiento técnico in situ, con el fin de que los oferentes puedan elaborar sus propuestas de manera adecuada, garantizando la factibilidad técnica, la correcta planificación de los recursos y la seguridad en la ejecución de los trabajos.

En consecuencia, se justifica la exigencia de la visita técnica obligatoria, atendiendo a que la misma contribuye a la transparencia del proceso y a la presentación de ofertas ajustadas a la realidad de las obras requeridas.

En la ciudad de Ayolas, a los dos días del mes de setiembre del año 2025.





David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas